



DICTAMEN No. 24/23

SESIÓN DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA  
FECHA: 21-09-2023  
SESION: N. 55-R

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$132'488,942.18 (Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos 18/100 M.N.);** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- El día 28 de agosto de 2023, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Lic. Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$132'488,942.18 (Ciento Treinta y Dos Millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.).

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 05 de septiembre de 2023, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.



III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el día 05 de septiembre de 2023, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 12 de septiembre de 2023, realizó mesa de trabajo, lo anterior para dar inicio a los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual la Tesorería Municipal, señaló que existía un modificación en Servicios Públicos por el tema de luminarias y entrego la documentación correspondiente; el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, solicitó se ampliara el recurso a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por el monto de 4 millones de pesos, lo anterior, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo recientemente aprobado por el Ayuntamiento, para la adquisición de cámaras corporales; la Regidora Edel de la Rosa Anaya solicito se realizara la transferencia correspondiente a la partida de ayudas a la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.

V.- En fecha 13 de septiembre del año 2023, se recibe en la oficina del Regidor Presidente de la Comisión que suscribe, José Ramón López Hernández, documento con número de oficio TES/PP6720/2023, signado por el Tesorero Municipal, Lic. Roger Roberto Sosa Alaffita, por medio del cual informa las acciones acordadas en la mesa de trabajo llevada a cabo por esta Comisión el día 12 de septiembre de 2023.

VI.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre del año 2023, participando en la exposición de la propuesta Tesorería Municipal, contándose con la participación de la Regidora Barbara García Reynoso, quien cuestiono ¿a que se refiere los movimientos consistentes en "otros" de la Secretaría del Ayuntamiento?, por lo que el Tesorero Municipal, Lic. Roger Roberto Sosa Alaffita, mencionó que se trata de adquisición de equipos de oficina como archiveros, escritorios, sillas, etcétera.

VII.- Suficientemente discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con doce votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Manuel Martínez Salomón y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.



**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

**TERCERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

**QUINTO.-** Que este ejercicio atiende especialmente las principales transferencias y modificaciones de la Administración Pública, específicamente de la Sindicatura Municipal la cual reduce la partida de vehículos y equipos de transporte por ahorros reflejados al periodo para transferirlos a las partidas de servicios de impresión, equipo de cómputo y de tecnología de la información, conservación y mantenimiento menor de edificios y locales, y otros equipos menores diversos.

**SEXTO.-** Que continuando con estos movimientos, la Secretaría del Ayuntamiento solicita la transferencia debido a que no se ha utilizado la partida porque no se ha concretado la licitación correspondiente, y se asigna el recurso a las partidas de otros equipos menores diversos, reparación y mantenimiento de equipo de transporte y combustible.

**SÉPTIMO.-** Que por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, transfiere de la partida de combustible que no se utilizó, ya que algunas unidades estuvieron en taller para reparación, a las de refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción, reparación y mantenimiento de equipo de transporte e instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, y lubricantes y aditivos.

**OCTAVO.-** Que la Dirección de Protección al Ambiente, realizo movimientos que atiende a reprogramaciones, a las partidas de servicios de impresión; conservación y mantenimiento menor de edificios y locales, y lubricantes y aditivos.

**NOVENO.-** Que por último, la Dirección de Servicios Públicos, se transfiere de la Dirección de Obras Públicas del grupo de gasto de inversión pública (60,000), para hacer frente al proyecto



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

denominado "Mexicali Brilla" a cargo de la Dirección de Servicios Públicos, para material eléctrico, servicios de energía eléctrica (luminarias).

DÉCIMO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$132´488,942.18 (Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos 18/100 M.N.), así como una ampliación de 4 millones de pesos, para la adquisición de Cámaras Corporales para el área de transito de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES POR \$132,589,004.68 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO \$4,000,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES; LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los dieciocho días del mes de septiembre de 2023.

[Signature]
REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión de Hacienda.

[Signature]
REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión de Hacienda.

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]



  
REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN  
Vocal


  
REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Vocal

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO  
Vocal

  
REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vocal

  
REG. SUHEY ROCHA CORRALES  
Vocal

  
REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO  
Vocal

  
REG. SERGIO TAMAI GARCÍA  
Vocal

  
REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ  
Vocal

  
REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ  
Vocal

  
REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN  
Vocal